

There are no translations available.

Circular 1909-2021

Transcribimos comunicado del Senado de la Republica sobre el nuevo plazo para la entrada en vigor de la reforma de subcontratación.

Respalda Senado ampliar 30 días plazo para entrada en vigor de la reforma en subcontratación

Detalles

Publicado: 30 Julio 2021

Número-1365

1. Las disposiciones del régimen transitorio de este decreto aplicarán a partir del 1 de septiembre; clausuran periodo extraordinario.

2.

El Pleno del Senado de la República aprobó la minuta que modifica los artículos transitorios de la reforma en materia de subcontratación, con lo cual se amplía el plazo, por 30 días más, para que las empresas dedicadas al outsourcing cumplan con sus obligaciones ante el gobierno Federal.

En sesión extraordinaria, el proyecto de decreto fue respaldado, en lo general, con 85 votos en favor y 22 en contra; mientras que en lo particular obtuvo 89 votos en favor y 23 en contra.

De esta manera, los artículos transitorios Primero, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del decreto en materia de subcontratación, aplaza del 1 de agosto, al 1 de septiembre de este año, la entrada en vigor de algunas disposiciones de la reforma.

En el documento se señala que esta prórroga es un esfuerzo para adecuar el marco jurídico, conforme a las necesidades actuales del sector, así como generar condiciones propicias tendentes al cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el marco jurídico vigente.

Esta ampliación otorgará certeza en el reconocimiento y protección de los derechos labores y certidumbre jurídica a quienes ejecuten servicios especializados o realicen obras especializadas, como sujetos obligados a cumplir las condiciones de seguridad social en beneficio de los trabajadores, se precisa en el texto.

Al fijar su posición en contra, la senadora de Acción Nacional, Kenia López Rabadán, aseguró que el plazo que establecen las reformas no se puede cumplir, ya que se están colisionando distintas instituciones gubernamentales, como el SAT, el IMSS, el Infonavit y la Secretaría del Trabajo.

Con esta reforma, señaló, las y los mexicanos estarán en posibilidades reales de perder su empleo, por lo que es necesario que se amplíe el plazo para que entre en vigor hasta el 1 de enero de 2022. “No dejemos de ir la oportunidad de que tres millones de mexicanos puedan seguir trabajando, debe haber sensatez a favor del pueblo de México”.

En la discusión en lo particular, senadoras y senadores de diversos Grupos Parlamentarios propusieron establecer en el dictamen que la entrada en vigor de esta reforma se ampliara hasta enero de 2022; sin embargo, los planteamientos fueron desechados por la mayoría del Pleno.

Posteriormente, el proyecto de decreto fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Finalmente, el presidente de la Mesa Directiva del Senado, Eduardo Ramírez, declaró concluidos los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al segundo receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura.

Lastima que no le dieron el mismo plazo que se le dio al Gobierno Federal (al 1 de enero de 2022) para concluir los tramites necesarios para cumplir con la reforma laboral en Subcontratacion-Outsourcing y solo se modifico dicho plazo, hasta el 1º de septiembre próximo.

A ver si la nueva legislatura no se ve en la necesidad de ampliar el plazo, pues las plataformas y citas para realizar dichos tramites no dan para poder cumplirlos.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”